



1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1. OBJETO DE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Los objetivos de un Estudio de Seguridad y Salud son establecer durante la ejecución de la obra, las previsiones respecto a Riesgos, Accidentes y Enfermedades Profesionales e Instalaciones de Bienestar destinadas a los trabajadores, todo ello para anular o reducir los riesgos de accidentes o disminuir sus consecuencias en caso de producirse.

La puesta en práctica de lo indicado en un Estudio de Seguridad y Salud y el seguimiento y cumplimiento del mismo, suponen la integración de la Seguridad y Salud en el Proyecto de Obra y en los programas y procesos de ejecución del trabajo.

Así pues, los objetivos que pretende alcanzar un Estudio de Seguridad y Salud son:

- 1.- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores.
- 2.- Evitar accidentes o situaciones peligrosas por imprevisión o ausencia de medios.
- 3.- Delimitar atribuciones y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud.
- 4.- Detectar a tiempo los riesgos que puedan derivarse en el proceso constructivo.
- 5.- Definir las medidas de prevención y protección a emplear en función de los riesgos.

Si por razones justificadas fuera necesario realizar alguna modificación en la ejecución de la obra con relación a las previsiones establecidas en principio, éstas modificaciones serán estudiadas en sus aspectos de Seguridad y Salud, tomando las medidas necesarias



para que no generen riesgos no previstos y reseñándose en el respectivo Libro de Incidencias.

1.2. ÁMBITO TEMÁTICO DE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

La Redacción de un Estudio de Seguridad y Salud y su posterior aplicación en la obra mediante el correspondiente y preceptivo Plan de Seguridad y Salud, tienen un indudable interés tanto para los trabajadores como para la Empresa Constructora, ya que se alcanzan los siguientes cuatro aspectos fundamentales:

a) Aspectos legales :

Se potencia el cumplimiento de los preceptos relativos a la Seguridad y Salud en las obras de construcción recogidos en la Legislación Vigente.

b) Aspectos humanos :

El trabajador debe tener una garantía de que se han adoptado el máximo de medidas posibles para asegurar su integridad física y bienestar higiénico durante la realización de sus tareas, así como la de recibir la asistencia adecuada ante cualquier accidente

c) Aspectos económicos :

Está demostrado que la Técnica, la Medicina y la Psicología aplicadas de forma prevencionistas, organizadas racionalmente y contando con los medios adecuados, son rentables para la Empresa, aumentando su competitividad y beneficios al no incrementarse sus costos por enfermedades profesionales, accidentes e incidentes de trabajo.

d) Aspectos técnicos :

El estudio analítico y técnico de cada uno de los procesos constructivos, contribuye de forma muy importante a detectar y por tanto a anular, controlar o reducir las situaciones de riesgo y peligro, facilitando y mejorando los métodos de trabajo y las tareas al dar



más confianza a los trabajadores que las ejecutan, debiendo quedar ello claramente reflejado en el Estudio y posteriormente en el Plan de Seguridad y Salud a aplicar durante la ejecución de la obra.

1.3. OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Tiene por objeto el presente Estudio de Seguridad y Salud, establecer las disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud, que por imperativo del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre, como desarrollo de la Ley 31/95 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, son obligatorias en toda obra de construcción.

En este caso se refiere al proyecto de:

"DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EN UN EDIFICIO DE 20.000 m² DESTINADO A INSTITUCIÓN FERIAL".